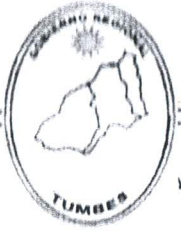


14  
15

Copia fiel del Original



Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 000001-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 26 ENE 2015

**VISTO:** El MEMORANDO Nº 003-2015-GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA, de fecha 09 de enero 2015, MEMORANDO Nº 031-2015-GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA, de fecha 15 de enero 2015, MEMORANDO Nº 039-2015-GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA, de fecha 16 de enero 2015 e Informe Nº 0005-2015/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 19 de enero del 2015;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMORANDO Nº 003-2015-GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA, de fecha 09 de enero 2015, la Oficina Regional de Administración, de Tumbes, solicita la disponibilidad presupuestal para la apertura del Fondo Para Pagos en Efectivo, para atender gastos menudos, por la fuente de financiamiento, Recursos Ordinarios por el monto de cuarenta y ocho mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.48,000.00) en el Ejercicio Fiscal 2015, debiéndose girar mensualmente el monto de CUATRO MIL Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 4,000.00), con el MEMORANDO Nº 039-2015-GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA, de fecha 16 de enero 2015 se propone a la servidora IVONNE SOLEDAD NARANJO NAMUCHE DE MACEDA, identificada con DNI Nº 00212622, como encargada de la administración y manejo del referido Fondo.

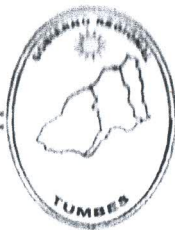
Que, mediante Informe Nº 0005-2015/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 19 de enero del 2015, la Subgerencia de Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para la apertura del Fondo Para Pagos en Efectivo, con Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, y mediante proveído de fecha 19 de enero del 2015, la misma Subgerencia de Presupuesto, dispone la expedición de la resolución correspondiente;

Que, con el objeto de que la sede del Gobierno Regional de Tumbes, atienda en forma oportuna y adecuada el pago de gastos menudos y urgentes, es necesario disponer la habilitación del Fondo Para Pagos en Efectivo, constituido únicamente con dinero proveniente de la Fuente de Recursos Ordinarios;



13  
14

Copia fiel del Original



Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

# Resolución Gerencial General Regional

Nº000001 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 26 ENE 2015

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, publicada el 27 de enero del 2007, se aprobó Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, con vigencia de carácter permanente, la cual establece en su Artículo 35º - **Fondos para Pagos en Efectivo**-, y el Artículo 36º **Precisiones respecto al manejo del Fondo para Pagos en Efectivo**, Su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 05 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo para Pagos en Efectivo en la presente Directiva;

Que, en ese sentido, la Norma General de Tesorería – NGT 05 “**USO DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO**”, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15, señala que debe designarse al responsable del manejo del citado fondo, el monto máximo de cada pago, el tipo de gasto y la exigencia de rendir cuenta documentada para su reconocimiento de gasto;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las políticas de gasto público vinculados a los fines del Estado debe establecerse teniendo en cuenta la situación económica – financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad del marco fiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientados a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad;

Que, por las consideraciones expuestas es necesario aprobar la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes y se designe al servidor responsable de dicho Fondo;

Que estando a lo solicitado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Inciso b) del Art. 41º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902 y Directiva Nº 005-2004-GRT-GRPPAT-SGDI; denominada



12  
13

Copia fiel del Original

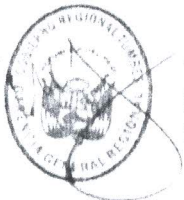


Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

# Resolución Gerencial General Regional

0000001 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 26 ENE 2015



“DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, aprobada mediante R.E.R. N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P; del 27 de febrero del 2004.

## SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo para el ejercicio Presupuestal 2015, correspondiente a la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por el monto de **CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES(S/. 4,000.00)**, con fondos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.- FIJAR**, en **CIENTO CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 150.00)**, el monto máximo que tendría cada pago en efectivo que se efectúe con la presentación de Comprobantes de Pago u otra documentación sustentatoria, debiendo estar autorizado y visado por la Oficina Regional de Administración, Oficina Ejecutiva de la institución y el servidor que recibió el Bien o Servicio.



**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, la responsabilidad de la administración y manejo del Fondo para Pagos en Efectivo mencionado en el Artículo Primero de la presente Resolución, a doña **IVONNE SOLEDAD NARANJO NAMUCHE DE MACEDA**, quien deberá observar las normas legales vigentes.



**ARTICULO CUARTO.-** Los gastos que se efectúen con el Fondo Fijo para Caja Chica, se afectará al grupo Genérico de Gasto de Bienes y Servicios y sus específicas correspondientes, con cargo a la cadena funcional programática siguiente:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 000001 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 26 ENE 2015

- Correlativa : 0031
- Categoría Presupuestal : 02 Acciones Centrales
- Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- División Funcional : 006 Gestión
- Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo
- Producto : 3999999 Sin producto
- Actividad : 5000003 Gestión Administrativa.
- Finalidad : 0000009 Acciones Administrativas
- Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios

**ARTICULO QUINTO.-** Notificar, la presente Resolución a doña IVONNE SOLEDAD NARANJO NAMUCHE DE MACEDA, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
OFICINA GENERAL REGIONAL

*Manuel Lizandro Bambarén Miasta*

Ing. Manuel Lizandro Bambarén Miasta  
GERENTE GENERAL